

Secretaría
General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/SEC/di 138.1/Add. 1
3 de setiembre de 1984

ADDENDUM

BOLIVIA

ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS
PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980

Consolidación de productos y de preferencias otorgadas

BOLIVIA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo suscrito por la República de Bolivia con la República Argentina, (Acuerdo no. 2)-hasta tanto se realice la apreciación multilateral prevista en las Resoluciones 1 y II del Consejo de Ministros, los países signatarios aplicarán a los productos negociados en dicho Acuerdo las preferencias contenidas en sus respectivas listas nacionales vigentes al 31 de diciembre de 1980, cuando éstas sean más favorables.

La finalidad del presente documento es individualizar los casos en que corresponde hacer efectivo dicho compromiso. Para este Acuerdo se señalan los productos que han sido renegociados, registrándose la preferencia porcentual otorgada por la República de Bolivia y la preferencia porcentual resultante de los gravámenes residuales registrados en la lista nacional de dicho país vigente al 31 de diciembre de 1980. Cuando dichos gravámenes residuales incluyen derechos específicos la Secretaría calculó su incidencia en términos ad-valorem de acuerdo con el procedimiento seguido en el papel de trabajo RNEG/2.2 de fecha 10 de agosto de 1980.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 2, SUSCRITO CON ARGENTINA

ITEM	PRODUCTO	PREFERENCIA PORCENTUAL	
		ACUERDO	LISTA NACIONAL
08.06.0.01	Manzanas	40	75
08.06.0.02	Peras frescas	40	75
16.03.3.01	Extractos de bonito y atún	17	45